

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.019.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 14 de febrero de 2.019, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 70/15 de 16 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ	HONORARIOS NOTARÍA (LIQUIDACION SOCIEDAD EL GANCHAL)	411,68
ELISEO MEDINA FUENTES	HONORARIOS REGISTRO PROPIEDAD	1.027,74

	(INSCRIPCION PABELLON DEPORTES)	
JOAQUIN MOLINA BRAVO, S.L.	SUMINISTRO GOLOSINAS CABALGATA REYES	938,93
JOAQUIN MOLINA BRAVO, S.L.	SUMINISTRO CAMELOS CABALGATA REYES	2.987,75
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	DERECHOS DE AUTOR (ACTUACIONES CASETA MUNICIPAL FERIA)	1.425,79
ZURICH INSURANCE PLC, ESPAÑA	SEGURO VEHÍCULO (CAMION)	1.228,93
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERÍA	412,96
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERÍA	338,86
MATERIALES GARRIDO, S.L.	PORTES DE ESCOMBROS Y SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA	422,94
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	860,19
CAINSA INFANTES, S.L.	PORTES ESCOMBROS Y SERVICIO CAMION	859,10
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	438,48
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERÍA Y JARDINERIA	353,00
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L.	COPIAS FOTOCOPIADORA	314,04
AUTOCARES CEBaqueva, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE FUTBOL	385,00
AUTOCARES CEBaqueva, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE A SEVILLA	300,00
TALLERES LAZARO CABALLERO, S.L.	REPARACIÓN VEHÍCULO	1.547,29
TALLERES LAZARO CABALLERO, S.L.	REPARACIÓN VEHÍCULO	1.518,55
CATERING HNOS. GONZALEZ	MENUS GUARDERIA (ENERO)	2.662,72
FERNANDO JAVIER SANCHEZ ALCARAZ	SERVICIO DE PSICÓLOGO (PRUEBAS POLICIA)	935,00
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	2.851,27
JULIA RODRIGUEZ ROJAS	ILUMINACION ARTISTICA NAVIDAD	5.541,80
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	3.768,11

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2018 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
VICTORIANO GALLARDO MEDINA	SUMINISTRO BORDILLOS Y ADOQUINES	2.934,49
VICTORIANO GALLARDO MEDINA	SUMINISTRO BORDILLOS Y ADOQUINES	4.148,73
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA	382,66
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA Y GRAVILLA	720,74
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.277,76
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.674,64
VICTORIANO GALLARDO MEDINA	SUMINISTRO DE ADOQUINES	1.862,19

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- **████████████████████**: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en **████████████████████**, de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras (cocheras) en el inmueble sito en **████████████████████**, de este término municipal, así como de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, para la bóveda con n° de concesión **██████**, ubicada en **████████████████████**, del Cementerio municipal, que constan a nombre de su difunto esposo **████████████████████**, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle los cambios de titularidad solicitados.
- **████████████████████**: Atendida su solicitud de cambio de tarifa, de industrial a doméstica, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en **████████████████████**, de este término municipal, por cese en la actividad de carpintería, la Junta

de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de tarifa solicitado.

- **████████████████████**: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras (cocheras), del inmueble sito en ██████████, de este término municipal, con licencia nº ██████, que consta a nombre de ██████████, por adquisición del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- **████████████████████, en representación de la Murga Puebla:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la participación en el carnaval 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, correspondientes al presente ejercicio, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████, en representación de la Asociación Parroquial Ntra. Sra. del Carmen:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la salida procesional de Semana Santa, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, correspondientes al año 2019, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████, en representación de la Chirigota Puebla:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por su participación en el Carnaval 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████ en representación del AMPA Infantes, del IES Celti:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades que desarrolla la asociación, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda de 360 euros, correspondientes al año 2019, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████, como madre delegada de 4º ESO del IES Celti:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados

por la excursión de fin de curso de los alumnos de 4º ESO, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar la instancia presentada sobre la mesa, pendiente de informe.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO Y DE SERVICIOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA VI.

A) Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras incluidas en el Plan Supera VI, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, dado el valor estimado de los contratos, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

Lote nº 15: Mobiliario Urbano.

- 1.- URBYSEG PALMA, S.L. (mejor oferta)
- 2.- ARTESANIA DEL HIERRO FUNDIDO, S.L.

Lote nº 18: Adquisición de medios auxiliares y herramientas, Seguridad y Salud.

- 1.- SATURNINO SEGURA RUIZ (mejor oferta)

2.- MATERIALES GARRIDO, S.L.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Supera VI, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

B) Habiéndose iniciado expedientes para la contratación de los trabajos de maquinaria (con conductor), que se destinará a la ejecución de obras incluidas en el Plan Supera VI, y considerando que estaríamos ante contratos menores de obras, dado el valor estimado de los contratos, considerando lo dispuesto en los artículos 13 (en relación con el Anexo I), 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de obras para trabajos de maquinaria con conductor, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

Lote n° 8: Gestión de residuos

- 1.- MATERIALES GARRIDO, S.L. (mejor oferta)
- 2.- CAINSA INFANTES, S.L.
- 3.- MARTIN BARRIENTOS OSUNA
- 4.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Supera VI, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LOS ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES.

Habiéndose iniciado expediente de contrato menor mixto, dado el valor estimado del mismo, para el suministro y servicio de señalización e implantación de rutas turísticas en los espacios naturales municipales, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a D. RAFAEL AGUILAR CORONADO, con NIF nº 47.000.299-Y, el contrato menor mixto para el suministro y servicio de señalización e implantación de rutas turísticas en los espacios naturales municipales, por importe de 4.958,68 € (más IVA de 1.041,32 €), al ser la proposición más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 432-210 del vigente Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLANES DE RESIDUOS DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REFORMAS EN EL COLEGIO PÚBLICO” Y “PLAYA EN EL PANTANO JOSE TORÁN”, INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA VI (PROGRAMA GENERAL MUNICIPAL).

Considerando la documentación técnica de las obras incluidas en el Plan Supera VI, en relación a los proyectos redactados al efecto, emitidos los informes correspondientes por el Director Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud, y en cumplimiento de lo establecido en el RD 1.627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, en el RD 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCDs), y demás normativa de aplicación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar los Planes de Seguridad y Salud, así como los Planes de Residuos, de las obras incluidas en el Plan Supera VI que a continuación se especifican:

* Programa General Municipal:

- REFORMAS EN EL COLEGIO PÚBLICO
- PLAYA EN EL PANTANO JOSE TORÁN

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para su conocimiento y efectos.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández